



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE
RESOLUCIÓN 4898 DE DICIEMBRE DE 2012
NIT #.823005110



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Proceso por Régimen Especial (Inferior a 20 SMLMV) N° INEIGUA-RE-PS-003-2026.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN OPERATIVA DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE.

Fecha evaluación: 04 / 08/ 2026

Presupuesto estimado: \$ 2.700.000,00

1. OBJETO DEL PROCESO: El presente proceso tiene como objeto; PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO DE SISTEMAS PARA LA ADMINISTRACIÓN, SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN OPERATIVA DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE, de acuerdo con las características técnicas establecidas en la invitación a cotizar.

2. COTIZACIONES RECIBIDAS: Se recibieron las siguientes cotizaciones dentro del plazo establecido:

Nº	Nombre del Proponente	NIT o C.C.	Fecha y hora de recepción	OBSERVACIONES
1	EDUARDO LUIS ANAYA SEVILLA	1.102.848.243	04/08/2026, 11:24 AM	
2	[Nombre proveedor 2]	[Número]	[Fecha y hora]	
3	[Nombre proveedor 3]	[Número]	[Fecha y hora]	

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN: La cotización, fue evaluada con base en los siguientes criterios: Precio total ofertado, previo cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas en la solicitud de cotización.

5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: Tras revisar en detalle la cotización o propuesta, se concluye que: EDUARDO LUIS ANAYA SEVILLA, CC/NIT 1.102.848.243, cumple con todas las condiciones técnicas exigidas, ofrece un precio competitivo, un tiempo. Su oferta representa la mejor relación calidad-precio para la Institución Educativa.

6. RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, se recomienda adjudicar el contrato al proveedor EDUARDO LUIS ANAYA SEVILLA, CC/NIT 1.102.848.243, por un valor total de \$ 2.700.000,00, bajo el procedimiento de contratación de régimen especial.

Esta recomendación se realiza con el objetivo de garantizar la eficiencia administrativa, la continuidad tecnológica y la correcta optimización de los recursos públicos asignados a esta Institución Educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INDÍGENA GUAIMÍ

MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE
RESOLUCIÓN 4898 DE DICIEMBRE DE 2012
NIT #.823005110



Siendo las 12:00 M del día 04 de agosto del presente año, se da por finalizada la evaluación, y se firma la presente acta en constancia de lo actuado, por el comité evaluador.

LIC. DALIS ASTRID MERCADO GONZALEZ

Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA VIRGENA GUAIMÍ
MUNICIPIO SAN ANTONIO DE PALMITO, SUCRE
RESOLUCIÓN 4898 DE DICIEMBRE DE 2012
NIT #.823005110

